

RESOLUCIÓN N°: 2249/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

El proyecto de Ordenanza del Código de ordenamiento Urbano – T.D: 6972, que se está trabajando en Comisiones de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que para darle tratamiento a los proyectos se debe contar con toda la información para evaluar el expediente;

Que en el punto 11 del proyecto de Ordenanza del COUT – T.D. 6972 se plantea la donación o cesión de la Parcela 381a – Circ. V – Partida 087-5679 de 82 mts.² para la construcción de un Parque Industrial mixto;

Que para aceptar la donación o cesión de un bien es necesario conocer la situación legal del inmueble y sus propietarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Directora Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Dra. María de la Paz Dessy, y que por su intermedio a quien corresponda, envíe a este Cuerpo Deliberativo el certificado de dominio de la parcela 381a - Circ. V - Partida 087-5679 de la Ciudad de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Directora Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Dra. María de la Paz Dessy, o por su intermedio a quien corresponda, envíe a este Cuerpo Deliberativo, un informe de la situación legal de la Parcela 381a - Circ. V Partida 087-5679 de la ciudad de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE